



DECRETO N°

VISTOS:

La causa Rol C-112-2026, caratulada “MARÍN LUTZ FRANCISCA ANTONELLA CON I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y OTRO”, seguida ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena; el certificado de ejecutoria de fecha 2 de abril de 2026; la sentencia definitiva de fecha 24 de febrero de 2026; el certificado de deuda emitido por la Ilustre Municipalidad de La Serena, correspondiente al vehículo placa patente única [REDACTED], la demanda de prescripción extintiva interpuesta en contra de la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 14 de enero de 2026, por doña Francisca Antonella Marín Lutz; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las normas de cumplimiento de las sentencias contenidas en el Código de Procedimiento Civil; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe un procedimiento judicial sobre prescripción de acción de cobro de permisos de circulación adeudados, caratulado “MARÍN LUTZ FRANCISCA ANTONELLA CON I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y OTRO”, Rol C-112-2026, seguido ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena, iniciado en virtud de demanda interpuesta por doña FRANCISCA ANTONELLA MARÍN LUTZ, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] quien solicitó se declararan prescritas las acciones de cobro respecto de los permisos de circulación asociados al vehículo Station Wagon, marca Kia Motors, modelo Sportage LX GLS 2.0, año 2017, placa patente única [REDACTED] correspondientes a los períodos comprendidos entre los años 2019 y 2023, ambos inclusive.

2.- Que, con fecha 3 de febrero de 2026, comparece el municipio de La Serena, a través de la Dirección de Asesoría Jurídica, allanándose a la demanda respecto de las acciones de cobro de permisos de circulación correspondientes al período señalado en el numeral anterior. Que, enseguida, en el primer otrosí de la misma presentación, se interpone demanda reconvenzional, requiriendo el cobro de la suma de \$477.391 (cuatrocientos setenta y siete mil trescientos noventa y un pesos), por concepto de permisos de circulación morosos correspondientes a los años 2024 a 2026, más intereses, reajustes y costas.

3.- Que, la demanda fue acogida mediante sentencia definitiva de fecha 24 de febrero de 2026, la que señala, en su parte resolutive, en lo que interesa: “Que se acoge la demanda deducida a lo principal con fecha 14 de enero de 2026, declarándose prescritas las acciones para obtener el cobro de la deuda por concepto de permisos de circulación del vehículo Placa Patente [REDACTED] correspondiente al período comprendido entre los años 2019 y 2023 inclusive, por un total de \$1.653.219.- (un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos diecinueve pesos) más los respectivos reajustes e intereses.”

4.- Que, la misma sentencia establece: “Que se acoge la demanda reconvenzional de fecha 03 de febrero de 2026, condenándose a doña Francisca Antonia Marín Lutz a pagar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, la suma de \$477.391.- (cuatrocientos setenta y siete mil trescientos noventa y un pesos) por concepto de deudas de permiso de circulación devengadas en los años 2024 y 2026, más intereses y reajustes.”

5.- Que, con fecha 2 de abril de 2026, se certificó por el 2° Juzgado de Letras de La Serena que la sentencia definitiva de fecha 24 de febrero de 2026 se encuentra ejecutoriada.

DECRETO:

1. RECONÓCESE contablemente la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por concepto de permisos de circulación, relativos al vehículo Station Wagon, marca Kia

MASP RAÁH JFTM HLMV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/MFLXHI-969>

Motors, modelo Sportage LX GLS 2.0, año 2017, placa patente única [REDACTED] declarada por sentencia firme y ejecutoriada en la causa caratulada "MARÍN LUTZ FRANCISCA ANTONELLA CON I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA Y OTRO", Rol C-112-2026, seguida ante el 2° Juzgado de Letras de La Serena, correspondiente a los permisos de circulación comprendidos entre los años 2019 y 2023, ambos inclusive, por un total de \$1.653.219 (un millón seiscientos cincuenta y tres mil doscientos diecinueve pesos), más los respectivos reajustes e intereses.

2. REALÍCESE el ajuste patrimonial que corresponda, ejecutando la rebaja del monto declarado prescrito, todo ello por la Dirección de Administración y Finanzas.

3. DÉJASE ESTABLECIDO que **se acogió la demanda reconvencional** deducida por el municipio de La Serena, condenándose a doña Francisca Antonella Marín Lutz al pago de **\$477.391** (cuatrocientos setenta y siete mil trescientos noventa y un pesos) por concepto de deudas de permisos de circulación correspondientes a los años 2024 a 2026, más intereses y reajustes, conforme a lo señalado en el considerando cuarto del presente decreto.

4. NOTIFÍQUESE a la parte interesada al correo electrónico [REDACTED]

5. COMUNÍQUESE a las unidades municipales que aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que deberá realizar Secretaría Municipal.



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena
Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 11-09-2026 11:02 CLT
Municipalidad de La Serena

Distribución:
Demandante al correo francisca.marin@komatsu.cl.; Dirección del tránsito, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Finanzas, Sección de Contabilidad, Secretaría de Presupuesto, Dirección de Control Interno, Dirección de Asesoría Jurídica y demás unidades que correspondan para su debido cumplimiento.

